

**0293-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con cuarenta y seis minutos del tres de marzo de dos mil veintiuno.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón PARRITA de la provincia PUNTARENAS.**

Mediante auto 0230-DRPP-2021 de las siete horas con un minuto del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, este Departamento advirtió al partido Unión Liberal que se encontraba pendiente de designar un delegado territorial propietario, por cuanto persistía la inconsistencia relacionada con el número de cédula de la señora Lady Magaly Chacón Rivera, nombrada en ausencia en dicho cargo, en la asamblea celebrada por el partido político el pasado cinco de diciembre de dos mil veinte, dado que la carta de aceptación aportada por la agrupación política el diecisiete de febrero del año en curso, firmada por la señora Chacón Rivera, indicaba un número de cédula que no le correspondía, razón por la cual se le instó al partido Unión Liberal a presentar la carta de aceptación con el número de cédula correcto.

Ahora bien, en fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, fue presentada en estos órganos electorales, la carta de aceptación de la señora Chacón Rivera, en la cual consta su número de cédula correcto.

En virtud de lo expuesto, fue subsanada la inconsistencia advertida por este Departamento en el auto de referencia y la estructura designada por el partido Unión Liberal en el cantón de Parrita, de la provincia de Puntarenas, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS  
CANTÓN PARRITA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602070971	GRETTEL ADRIANA VEGA CISNEROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
603080806	BARNABY ALBERTO ESQUIVEL SUAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
603110319	LUZ MERY RIOS MORALES	TESORERO PROPIETARIO
900520841	MARIO AGÜERO MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
102790527	LEILA SOLANO MATA	SECRETARIO SUPLENTE
202680438	JOSE FRANCISCO TRIGUEROS ESPINOZA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601710021	DIDIER ANTONIO LEON LEON	FISCAL PROPIETARIO

602050786	MAYELA BARQUERO AGÜERO	FISCAL SUPLENTE
<b>DELEGADOS</b>		
<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602070971	GRETTEL ADRIANA VEGA CISNEROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
202680438	JOSE FRANCISCO TRIGUEROS ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603110319	LUZ MERY RIOS MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
603080806	BARNABY ALBERTO ESQUIVEL SUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>108020369</b>	<b>LADY MAGALY CHACON RIVERA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
601660722	ALADINO MORA GUERRERO	TERRITORIAL SUPLENTE
102790527	LEILA SOLANO MATA	TERRITORIAL SUPLENTE
900520841	MARIO AGÜERO MORA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ach  
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNION LIBERAL  
Ref., No.: 3840, 2889-2020 / 222, 189 / 1353, 1014 / 1785, 1396-2021